

(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), CONTRATO DE PRÉSTAMO POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50,000,000.00), PARA FINANCIAR EL "PROGRAMA DE BANDA ANCHA")

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 203-2015**, aprobado el 12 de noviembre de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 228 del 1 de diciembre de 2015

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### **ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo por un monto de Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50,000,000.00), para financiar el "**Programa de Banda Ancha**" el cual será ejecutado por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) y la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la suscripción del Contrato de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de noviembre del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.